

REPÚBLICA DE COLOMBIA



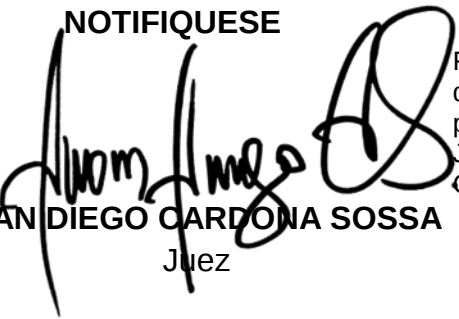
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Jurisdicción voluntaria de nombramiento de guardador
Demandante	Yilber Arbey Ciro Daza
Menor	Esneider y Brainer Metaute Ciro
Radicado	056973184001 - 2020 – 00178 – 00
Providencia	Auto # – ordena agregar escrito y Edicto -

SE ORDENA agregar el anterior escrito y EDICTO anexos, presentado por la Apoderada Demandante, para los efectos subsiguientes procesales.

NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por Juan Diego Cardona Sossa

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El anterior auto se notificó por Estados N°

hoy a las 8:00 a. m.

Santuario 27 de noviembre de 2020

PAOLA MAMIAN RAMIREZ

Secretario